



Tercera Comisión, Contador municipal interino y fiscalidad p. g. con presencia de ante, redente, informen

Viese un oficio de la Excm. Dip. n. p. 1.ª

Abra no remanente a la Nación de la Nación el cupo de contribuciones de Patentes

1.ª. quince del corriente, manifestando la

entre el P. n.º

que acordado no ha lugar a la solicitud de la

D. Manuel de gales

ciudad de Santa p. g. solo se pague el cupo de la

contribucion de Patentes, y que pague lo co-

respondiente a los dos años venidos, y medio

de atrasado. Visto p. n.º de S. M. acordado: Se

guarde y cumpla y se pague a la tercera Comi-

sion p. n.º de S. M.

Viese un oficio de la Excm. Dip. n. p. 1.ª

José de la Plaza de la Medicina de un oficio

dieci y seis del corriente, debiendo la solicitud

de D. Juan José Franco, p. n.º que comprando de

esta un terreno colacionado la. funciones de p. n.º

en el campo titular, lo cede a este S. M. n.º de p. n.º

ya conveniente p. n.º la Plaza de Medicina

con S. M. de aquella y sin otros sueldos p. n.º

el que disputa por su primer sueldo, pues

en ello no halla S. M. incompatibilidad, sabiendo

las facultades que están designadas a esta fun-

cion en el artículo doce de la ley para

